



**JORNADAS DE MOVILIDAD  
ERASMUS  
Estudiantes y profesores con  
minusvalías  
o con necesidades especiales  
excepcionales  
Curso 2008-2009**

**Universitat de les Illes Balears,  
24-25 de junio de 2008**

## Minusvalías graves o necesidades especiales

Programa de aprendizaje permanente



# POLÍTICA GENERAL

- La Comisión ha adoptado una política general con objeto de integrar a las personas con minusvalía en todas las políticas y acciones comunitarias.
- La Decisión PAP prevé ayudas más elevadas para asumir los gastos adicionales de los participantes con discapacidad. La puesta en marcha del PAP contribuirá a dar un paso más en la integración de los estudiantes con necesidades especiales, promoviendo su integración en la enseñanza general.

## Minusvalías graves o necesidades especiales

Programa de aprendizaje permanente



# FONDOS y SOLICITANTES

- FONDOS:
  - Se separan del presupuesto global que la Comisión Europea designa a España para movilidad de estudiantes y profesores en el curso correspondiente.
  - Como máximo se destinará un 0,25 % del presupuesto total de movilidad.
- SOLICITANTES:
  - Estudiantes Erasmus, modalidad estudios y prácticas en empresas.
  - Personal docente y no docente.

## Minusvalías graves o necesidades especiales

# DEFINICIÓN

- DEFINICIÓN DE MINUSVALÍA GRAVE POR LA COMISIÓN EUROPEA:
  - “Se entiende por minusvalía grave la que padezca una persona con problemas de movilidad física importantes (desplazamiento en silla de ruedas la mayor parte del tiempo) o con dificultades visuales o auditivas graves.”

Minusvalías graves o necesidades especiales

Programa de aprendizaje permanente



## CONVOCATORIA 2008-2009

- FECHAS:
  - Se comunicó por correo electrónico el **3 de junio de 2008**.
  - Fecha de finalización para presentación de solicitudes antes del **20 de octubre de 2008** (fecha del matasellos) al:

**ORGANISMO AUTÓNOMO PROGRAMAS  
EDUCATIVOS EUROPEOS**

**Sección Erasmus**

**Pº. del Prado nº 28**

**28014 Madrid**



## Minusvalías graves o necesidades especiales



# DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Cuestionario que deberá ser leído detenidamente y cumplimentado en todos sus términos para cada solicitud, tanto por el solicitante como por la institución implicada.
- Certificado oficial, en el que se exprese el grado de minusvalía.
- Informe de la universidad de origen del solicitante en el que se indique el tipo de minusvalía y las necesidades especiales, así como la dificultad que éstas representan para su movilidad.
- Certificado médico original y fechado con menos de tres meses de antelación.
- Descripción de las circunstancias individuales en cada caso.

## Minusvalías graves o necesidades especiales

Programa de aprendizaje permanente



# NOVEDADES CURSO 2008-2009

- Este año, la evaluación de las solicitudes será realizada por **expertos externos**, por lo que se ruega encarecidamente que dichas solicitudes de ayuda se cumplimenten en todos sus términos y se acompañen de todos y cada uno de los documentos que se especifican en la convocatoria.

Minusvalías graves o necesidades especiales

Programa de aprendizaje permanente



## AYUDAS CONCEDIDAS EN 2007-2008

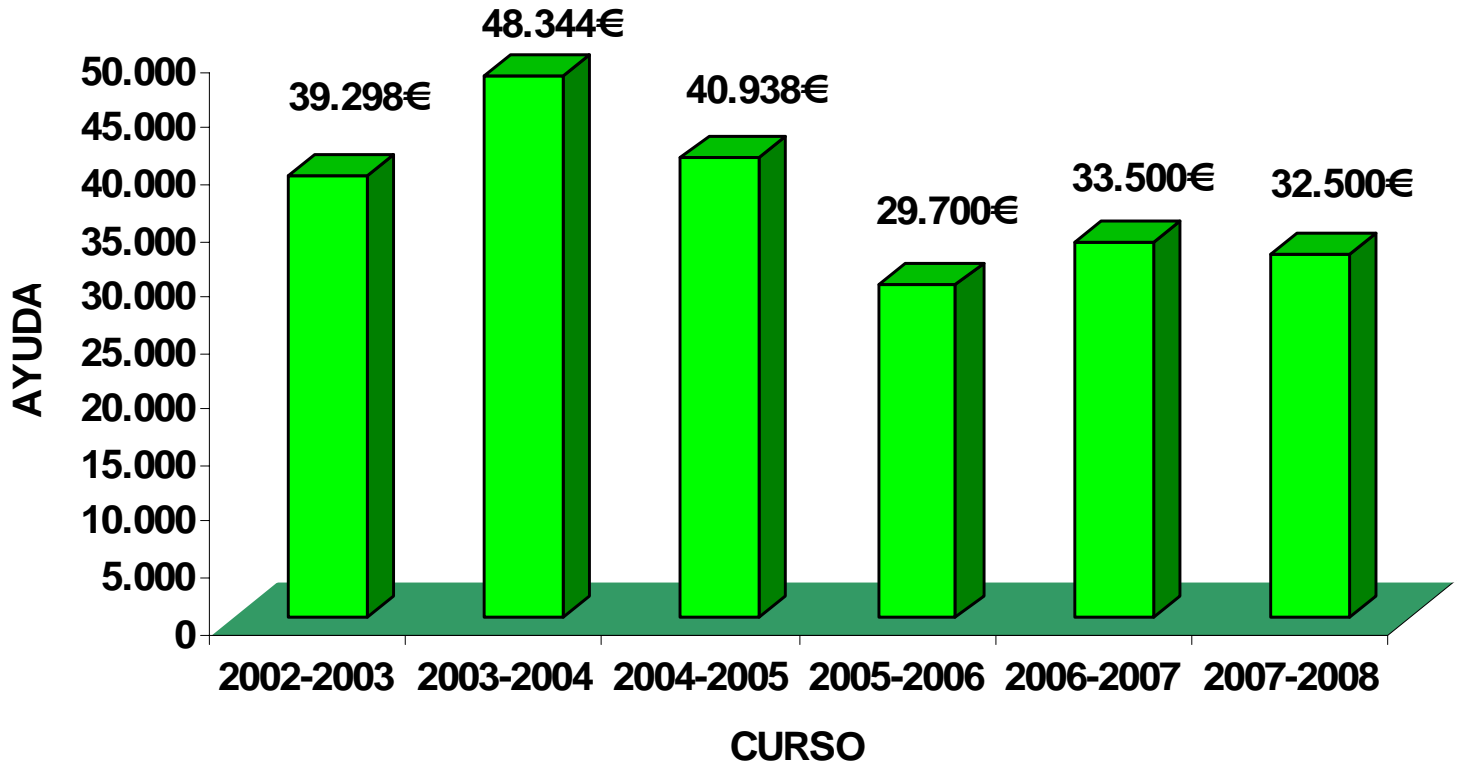
UNIVERSIDAD	Nº de Becas	Subvención Concedida (Euros)
Barcelona	1	2.000,00
Politécnica de Barcelona	1	4.500,00
País Vasco	1	4.000,00
Cádiz	1	3.000,00
Miguel Hernández	1	4.500,00
Jaén	1	2.000,00
Politécnica de Cartagena	1	2.000,00
Salamanca	2	6.000,00
Sevilla	1	2.000,00
Valladolid	1	2.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>32.500,00</b>

## Minusvalías graves o necesidades especiales

Programa de aprendizaje permanente



# CUANTÍA DE LA AYUDA CONCEDIDA COMPARATIVA CURSOS ANTERIORES



## Minusvalías graves o necesidades especiales

Programa de aprendizaje permanente



# BENEFICIARIOS COMPARATIVA CURSOS ANTERIORES

